



Ámsterdam, 30 de septiembre de 2025

Nayib Armando Bukele Ortiz
Presidente de la República
El Salvador

Re: Cumplimiento de medidas cautelares de la CIDH en favor de los abogados Ruth Eleonora López y Enrique Anaya

Lawyers for Lawyers (L4L) es una fundación independiente y apolítica que busca promover el buen funcionamiento del Estado de derecho mediante la defensa de la libertad e independencia de la profesión jurídica. Apoyamos a abogados de todo el mundo que sufren represalias, interferencias indebidas o restricciones irrazonables en el ejercicio de sus actividades legítimas. L4L obtuvo estatus Consultivo Especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 2013.

Nos dirigimos a usted para **solicitar el cumplimiento inmediato y efectivo de las medidas cautelares No. 667-25 y No. 929-25 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 22 de septiembre de 2025**, en favor de los abogados **Ruth Eleonora López y Enrique Anaya**. La CIDH determinó que ambos profesionales del derecho se encuentran en una situación de grave riesgo y urgencia, con amenaza de sufrir un daño irreparable a sus derechos a la vida, integridad personal y salud.

Estas medidas responden a hechos alarmantes que suscitan seria preocupación internacional:

- **Ruth Eleonora López**, abogada constitucionalista y Directora de la Unidad de Anticorrupción y Justicia de Cristosal, fue arrestada el 18 de mayo de 2025 acusada de presunto enriquecimiento ilícito. Durante dos días su paradero fue desconocido, configurándose una desaparición forzada.¹ Pese a una orden judicial que disponía su permanencia en una delegación policial por motivos de salud, el 4 de julio fue trasladada a un centro penitenciario, donde permanece incomunicada, sin acceso a su defensa ni a familiares.
- **Enrique Anaya**, abogado constitucionalista, fue detenido el 7 de junio de 2025, acusado de lavado de activos, poco después de expresar públicamente críticas sobre medidas gubernamentales y sobre la detención de la abogada López. Desde hace varias semanas, su equipo legal no ha logrado comunicarse con él. Esta situación resulta especialmente preocupante dado que el abogado padece una enfermedad que requiere tratamiento médico, sin que exista información pública sobre si está recibiendo la atención necesaria.

Estas detenciones, además de vulnerar garantías básicas del debido proceso —incluyendo la imposición de prisiones preventivas sin fundamento suficiente, la incomunicación prolongada y la ausencia de acceso efectivo a la defensa técnica—, parecen constituir represalias directas contra el ejercicio profesional de la abogacía y la libertad de expresión.² En su decisión, la CIDH tuvo en cuenta que el 30 de julio de 2025, la Relatora Especial de la Naciones Unidas por la independencia de jueces y abogados de las Naciones

¹ [El Salvador: UN experts demand protection for Ruth López after enforced disappearance | OHCHR](#)

² [Concern over the detention of Ruth Eleonora López and Alejandro Henríquez amid escalating intimidation of lawyers in El Salvador - Lawyers for Lawyers](#)

Unidas expresó preocupación por la detención de Ruth Eleonora López, señalando que había sido criminalizada en represalia por su labor como abogada y defensora de derechos humanos.³

Cabe recordar que El Salvador, como Estado parte de la **Convención Americana de Derechos Humanos** y del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, tiene la obligación internacional de garantizar los derechos a la libertad, seguridad personal, debido proceso y acceso a la justicia. De igual manera, los **Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados** (principios 16, 18 y 23) establecen el deber de los Estados de garantizar que los abogados puedan desempeñar sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos ni represalias y que los abogados tienen derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, en particular para participar en debates públicos sobre cuestiones relativas al derecho, la administración de justicia y la promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, Lawyers for Lawyers hace un llamado urgente al Gobierno de El Salvador para que adopte, sin demora, las siguientes medidas:

1. **Cumplir de manera inmediata y efectiva las medidas cautelares dictadas por la CIDH**, garantizando la protección de los derechos a la vida, integridad personal y salud de los abogados López y Anaya. En particular: poner fin de inmediato a la situación de incomunicación prolongada; garantizar su bienestar físico y mental; y asegurar el acceso oportuno a sus representantes legales, familiares y a los tratamientos médicos adecuados.
2. **Respetar plenamente el derecho al debido proceso** en todos los procedimientos legales, garantizando que cualquier imputación se sustente en un fundamento legal claro, legítimo y conforme a los estándares internacionales.
3. **Cesar de inmediato toda forma de acoso, intimidación y criminalización contra abogados** en El Salvador, reconociendo su labor esencial en la defensa del Estado de derecho y los derechos humanos.
4. **Respetar y garantizar la aplicación efectiva de los Principios Básicos de la ONU sobre la Función de los Abogados**, así como las obligaciones asumidas por El Salvador en virtud de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, asegurando que todos los profesionales del derecho puedan ejercer su labor de manera independiente, libre de represalias y en condiciones de seguridad.

Lawyers for Lawyers continuará monitoreando de cerca la situación de los abogados en El Salvador. Agradecemos su atención y esperamos se tomen todas las medidas apropiadas para garantizar la protección de profesionales del derecho en el país.

Atentamente,



Sophie de Graaf
Directora Ejecutiva
Lawyers for Lawyers

³ Margaret Satterthwaite [@SRjudgeslawyers],
https://x.com/SRjudgeslawyers/status/1950599432757715294?t=EFEi_4xgOVnw4UIQA5YYCg&s=03